

VALORES CONSTITUCIONALES

Irma Ballesta Kelly¹

RESUMEN

Con relación a los Derechos, podemos encontrar que en nuestra historia colombiana hemos tenido dos referencias importantes y recientes como lo son, la constitución de 1886 y la constitución de 1991. Con la primera constitución, la ley predominaba como un instrumento de interpretación y en la segunda constitución prevalecen los principios y valores constitucionales; los valores constitucionales son patrones o fines jurídicos, son específicos bajo las normas y nos dan la respuesta de si algo debe juzgarse o no.

PALABRAS CLAVES

Constitución política, derechos fundamentales, constitución política de 1991, constitución política de 1886, valores constitucionales.

ABSTRACT

With regard to the laws, we can find in our Colombian history we have had two major references such as the constitution of 1886 and the constitution of 1991. With the first constitution the law prevailed as an instrument of interpretation and in the second constitution prevail constitutional principles and values, constitutional values are patterns or legal purposes, are specific under the rules and give us the answer to whether or not something should be judged.

KEY WORDS

Constitution, Fundamental Rights, Constitution of 1991, Constitution of 1886, Constitutional Values.

INTRODUCCIÓN

Debemos comenzar explicando a que nos referimos cuando hablamos de valores constitucionales, por medio de los valores constitucionales no se pueden violar los derechos fundamentales, estos nos indican cuando podemos juzgar algo bueno o malo. Todos los valores son supremos ya que están contemplados en la constitución, hay valores como la libertad, la justicia, la igualdad y la seguridad, que nos brindan protección y nos hacen valer cada uno de nuestros derechos. En el año 1991 el estado colombiano obtuvo una nueva constitución que actualizo las instituciones con una manera moderna de ver al mundo. En ese momento fue necesario hacer un estudio profundo de todos los derechos, valores y principios consagrados constitucionalmente por ser una novedad. Es así como a través de los valores y principios señalados en la nueva norma superior, se llega a una evolución más reciente del estado liberal de derecho. Los lineamientos fundamentales que contienen los valores y principios constitucionales constituyen una importante base primaria para la interpretación de los diferentes derechos fundamentales.

La Corte Constitucional en sentencia T-406 de 1992, definió por primera vez el alcance de los principios y valores Constitucionales, en consideración a su prevalencia en el ordenamiento interno,

¹ Estudiante de II Semestre de La Universidad de Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón. Grupo de Investigación: "Justicia Constitucional y Administrativa, Dr. Edir Mercado".

no solo como fuentes si no como argumentos realmente vinculantes y obligatorios, con el cual el juez debe interpretar y crear el derecho.

La constitución política de Colombia estrena desde el primer título condicionando el comportamiento de la sociedad en general el lineamiento que sigue los explícitos principios y valores éticos, morales, jurídicos, políticos y económicos, esto para poder determinar el Estado social de derecho.

Por los principios se entiende un concepto general que se cimienta un dicho razonamiento y de esto se podría decir que tiene dos presentaciones inmediatas que podrían ser externas o explícitas como lo son las manifestaciones escritas, que a igual forma hace que la ley prohíba o permita algo. Empiezan a ser parte de cuya estructura de deberes de modo muy abstracto, muy diferentes a las reglas determinantes.

En su esencia si la conducta de un ciudadano sigue correctamente y cumple con todos los valores y principios estipulados por la constitución, se da el derecho al permitir que se dé una interpretación conducente a satisfacer el bienestar general ya que este siempre debe primar el bienestar general sobre el particular.

Los valores son conceptos axiológicos, estos responden al criterio de que puede ser calificado como bueno, en el plano moral tenemos que la bondad y la valentía son valores humanos que son muy reconocidos como tales, mientras que en los antivalentes encontramos a la maldad y a la cobardía.

EL NÚCLEO DE LA SENTENCIA T-406 DE 1992

Con referencia a la sentencia T-406 de 1992 en donde se comenzaron a tener en cuenta los alcances que tenían los valores y principios en la interpretación del derecho ya que se está incumpliendo con una norma de salud, por no terminar una construcción donde el accionante argumenta con el artículo 88 de la constitución Nacional donde exige el derecho a un ambiente sano y a la salud de la población que la

construcción está violando y el artículo 79 sobre los derechos colectivos y del medio ambiente.

CONCLUSIÓN

En este trabajo podemos encontrar y destacar la importancia que tienen los principios y valores constitucionales, y el grado de ponderación que tienen estos en la protección de otros derechos que no son expresamente vistos como fundamentales en el ordenamiento de una sociedad, por esta razón es que no sean de menor importancia.

Que cada uno de los valores constitucionales nos ayudan a que no seamos mal señalados cada uno de los valores tiene su antívalor, estos pueden ser presentados frente a un juez y por medio de los valores este dirá si es malo o bueno.

En el modelo de Estado actual, se le da importancia al Juez Constitucional en la interpretación de las normas puestas a su alcance para la decisión de un caso en concreto, pues su papel es fundamental toda vez que pasa a ser un Juez creador de derecho dentro de las corrientes actuales del activismo judicial, que da vida a los Principios y Valores consagrados en la Carta Magna, y por tal razón por antonomasia, fija pautas en la interpretación de los textos Constitucionales. Es necesario concluir que los Principios constituyen normas jurídicas o de mandato, de aplicación inmediata en la resolución de un caso en concreto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Sentencia T-406 de 1992.
2. Constitución política de 1991.
3. Constitución política de 1886.
4. <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/images/stories/vol1/dc3.pdf>
5. http://www.panoramacultural.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2604:principios-y-valores-constitucionales&catid=8:opinion&Itemid=151